

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA



309 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Ruth Rodríguez Leiva, Cédula de Identidad N° 7.627.346-4, para funcionamiento de Bazar y útiles escolares durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016 en Pje. Carmela Rojas S. N° 1165, Población Felipe Camiroaga.

2. Lo dispuesto en la ley 3.063, el Art. N° 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de Bazar y útiles escolares, indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



APV/GSS/VDR/sos.